

## PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISION AMAZONÍA

### ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO

No. Acuerdo	Acta específica (subacuerdo) V.A. II Nro. 002 de 2024 del acuerdo marco V.A. II no. 017 de 2024 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas y el Instituto Tecnológico del Putumayo – ITP hoy Institución Universitaria del Putumayo
Código actividad	1.3.1.1
PAD/PID – PAR/PIR	PAR 1
No. Rubro según PAA.	584
No. Línea PAA.	24
Categoría de Gasto	Servicios profesionales y de apoyo
Método de evaluación	Comparación de hojas de vida
Procedimiento de selección	Invitación a presentar expresión de interés
Objeto	Prestar sus servicios profesionales como docente en transformación y comercialización de productos no maderables para el curso de profundización en “Manejo Forestal Sostenible” dirigido a trabajadores del bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonia

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política defi-

nidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Que, en virtud de lo anterior, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas Protegidas, y el Instituto Tecnológico del Putumayo suscribieron el Acuerdo Marco V.A II No.017 del 2024 con el objeto de propiciar actividades que promuevan la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y el programa REM Colombia Visión Amazonia II que les permita a las partes aunar esfuerzos y recursos académicos, administrativos, logísticos, profesionales e investigativos con el propósito de fortalecer la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal liderados por el Programa Visión Amazonia como estrategia para la contención de la Deforestación, a través de este acuerdo marco se suscribió el Acta Específica V.A II No. 002 DE 2024, cuyo objeto es “Fortalecer la economía social rural de la Amazonia Colombiana, transitando de Núcleos activos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, como estrategia para la contención de la deforestación, a través de un curso teórico – práctico en “Manejo Forestal

Sostenible” dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque de los NDFYB que adelanta el Programa Visión Amazonía.”

Para el desarrollo del presente curso se requiere la contratación de un Ingeniero Agrónomo con amplia experiencia en docencia, investigación y asistencia técnica en transformación y comercialización de productos no maderables, con trayectoria comprobada en procesos de formación y acompañamiento técnico-productivo a comunidades rurales en contextos amazónicos.

## 1.2. Alcance

De conformidad con lo antes expuesto, para la puesta en marcha y operación del curso de profundización en “Manejo Forestal Sostenible” dirigido a 30 líderes trabajadores del bosque de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF Y B), que adelanta el Programa Visión Amazonía, se requiere la contratación de un docente con experiencia en transformación y comercialización de productos no maderables. El profesional orientará contenidos teórico-prácticos y desarrollará procesos de formación técnica con base en las condiciones productivas y comerciales del territorio amazónico, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades locales y al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad mediante el uso responsable de recursos forestales no maderables.

– **Impartición de clases y talleres:** El docente será responsable de impartir y orientar, junto con su equipo de trabajo, sesiones teóricas y prácticas enfocadas en la transformación, agregación de valor y comercialización de productos forestales no maderables (PFNM), tales como frutos amazónicos, resinas, semillas, fibras, entre otros. Se abordarán temas como el diseño de sistemas de aprovechamiento sostenible, procesos de transformación artesanal e industrial, normativas sanitarias y de calidad, modelos de negocio comunitarios y estrategias de acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.

– **Asesoramiento y resolución de problemas prácticos:** A lo largo del curso, el docente brindará asesoría a los participantes sobre cómo aplicar los conocimientos adquiridos en sus territorios, ayudándoles a resolver problemas prácticos relacionados con la recolección, transformación, conservación, empaques y comercialización de PFNM, según las condiciones específicas de cada núcleo.

– **Evaluación y seguimiento:** Se encargará de evaluar el progreso de los 30 líderes trabajadores del bosque priorizados por el Programa Visión Amazonía, mediante actividades prácticas, trabajos grupales y diagnósticos de aplicación en campo. Además, realizará retroalimentación personalizada y apoyará procesos de seguimiento post-curso para verificar la implementación de iniciativas productivas sostenibles.

– **Adaptación a las condiciones locales:** El docente deberá asegurar que los contenidos, técnicas y ejemplos utilizados en el curso se adapten a las especies y condiciones socio productivas de los NDFYB, respetando saberes tradicionales, potenciales de mercado y capacidades locales.

– **Promoción de la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos:** Durante el desarrollo del curso, se fomentará una visión integral sobre el uso sostenible de los productos no maderables del bosque, resaltando su rol en la conservación de ecosistemas, el fortalecimiento de medios de vida y la resiliencia frente al cambio climático.

– **Evaluación de impacto:** El docente participará en la evaluación de los efectos del curso sobre las prácticas productivas de los participantes, midiendo cómo las competencias adquiridas inciden en el diseño, implementación y mejora de estrategias de aprovechamiento y comercialización de PFNM en sus comunidades.

Este tipo de especialista juega un papel clave en la formación técnica de los trabajadores del bosque, fortaleciendo las capacidades locales para el uso sostenible de la biodiversidad amazónica y contribuyendo de forma directa a la conservación y al desarrollo socioeconómico territorial.

### 1.3. Objeto

Prestar sus servicios profesionales como docente en transformación y comercialización de productos no maderables para el curso de profundización en “Manejo Forestal Sostenible” dirigido a trabajadores del bosque de los NDF Y B que adelanta el Programa Visión Amazonía

### 1.4. Actividades

El contratista desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Pilar 1 de Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible del Programa REM Colombia Visión Amazonía II. Como mínimo, deberá cumplir las siguientes:

- a) **Actividad 1.** Apoyar en la estructuración del contenido del módulo específico sobre transformación y comercialización de productos no maderables dentro del curso teórico-práctico en “Manejo Forestal Sostenible”, definiendo la distribución del tiempo, los logros, competencias y conocimientos a alcanzar, así como las estrategias pedagógicas apropiadas. Esta estructura deberá ser concertada con el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, asegurando su alineación con los requerimientos del acta específica V.A II No. 002 de 2024 del acuerdo marco V.A II No. 017 de 2024 suscrito entre Patrimonio Natural y el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- b) **Actividad 2.** Identificar y seleccionar los contenidos temáticos, problemas productivos y comerciales relevantes en torno a productos no maderables del bosque amazónico, diseñando actividades pedagógicas como talleres, estudios de caso, visitas técnicas, itinerarios de transformación artesanal y ejercicios de diseño de modelos de negocio. Asimismo, deberá plantear planes de acompañamiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- c) **Actividad 3.** Proponer aliados estratégicos institucionales y comunitarios, así como expertos locales y profesionales con experiencia en aprovechamiento sostenible y comercialización de productos no maderables, que puedan aportar a la implementación efectiva del módulo de formación teórico-práctico.
- d) **Actividad 4.** Implementar un plan de seguimiento mensual de las actividades pedagógicas realizadas dentro del módulo, y elaborar informes de avance que serán presentados en comités técnicos operativos o entregados a solicitud del Pilar de Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible del Programa Visión Amazonía.
- e) **Actividad 5.** Desarrollar el proceso formativo del módulo sobre transformación y comercialización de productos no maderables, con base en normas sectoriales de competencia laboral relacionadas con la producción forestal no maderable, avaladas por expertos temáticos o reconocidas por la mesa sectorial correspondiente. La formación estará dirigida a treinta (30) líderes trabajadores del bosque de los NDF Y B.
- f) **Actividad 6.** Apoyar la certificación del proceso formativo integral del módulo orientado, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el SENA, el Instituto Tecnológico del Putumayo y el Programa Visión Amazonía. Igualmente, deberá participar en la preparación y ejecución de la ceremonia de cierre o graduación del curso.

**g) Actividad 7.** Realizar la sistematización pedagógica y técnica de la experiencia de formación desarrollada en el módulo sobre transformación y comercialización de productos no maderables, resaltando aprendizajes, resultados y recomendaciones para su réplica o mejora en otros territorios del bioma amazónico.

### 1.5. Productos y resultados esperados

#### Producto 1.

Plan de trabajo y metodología de estudios que incluya cronograma de actividades y la distribución de tiempo según el tema de capacitación, cuáles son los logros, competencias y conocimientos que se deben alcanzar, el diseño general de planes especiales de apoyo para aquellos con dificultades en su proceso de aprendizaje.

#### Producto 2.

Un documento (1) con los módulos de aprendizaje especificando las temáticas a capacitar, material didáctico, textos, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente y soporte la acción pedagógica, relacionando: aliados estratégicos, personal profesional y/o docente, expertos nacionales y locales que acompañarán el proceso de formación, especificando la intensidad horaria.

#### Producto 3.

Un (1) curso teórico y práctico en manejo forestal sostenible con una duración de ciento sesenta (160) horas, en la ciudad de Mocoa - Departamento del Putumayo y en el NDF Los Puertos municipio de Calamar – Departamento del Guaviare, dirigido a treinta (30) trabajadores del bosque de los Núcleos de Desarrollo Forestal, priorizado por el Programa Visión Amazonía, con el acompañamiento de un equipo de expertos locales en las temáticas de: planificación forestal, aprovechamiento forestal de bajo impacto, transformación de productos maderables, operación de aserrío portátil, sistema de transporte de madera por cable a mediana altura, certificación forestal FSC, comercialización de productos maderables y no maderables, primeros auxilios y seguridad laboral, garantizando la logística, beca, alimentación, seguro de vida y accidente, hospedaje y material de aprendizaje para la práctica.

#### Producto 4.

Portafolio de los aliados estratégicos y todo el personal que hará parte de la implementación del curso.

#### Producto 5.

Soporte de evaluación conforme a normas sectoriales de competencias laborales adscritas a la mesa de producción forestal avaladas por expertos de las respectivas NSCL, a treinta trabajadores del bosque, líderes de los NDF del Programa Visión Amazonía.

#### Producto 6.

Documento (pdf) de sistematización que contenga una evaluación del proceso formativo, realizado con alumnos, sabedores locales, profesionales y/o docentes, con reflexiones aportadas para escalar esta formación en el futuro.

Los productos deberán ser entregados en los tiempos establecidos y en el momento que el Instituto Tecnológico del Putumayo, el Programa REM Colombia Visión Amazonia II y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, lo requieran.

Los pagos se realizarán de forma contra entrega de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

### 1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de dos (2) meses. Contados a partir de la afiliación a ARL (Para los contratos de prestación de servicios, podrán ser prorrogados, sin embargo, no podrán exceder los doce (12) meses.

### 1.7. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será en la ciudad de Mocoa – Departamento del Putumayo y en el Núcleo de Desarrollo Forestal y Biodiversidad en el municipio de Calamar – Departamento de Guaviare y tendrá como sede el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

### 1.8. Forma de pago

Se establecen 2 pagos.

Mes	Actividades	Productos asociados	Porcentaje de pago
1	<p>Actividad 1. Elaborar el plan de trabajo y metodología del módulo sobre transformación y comercialización de productos no maderables, incluyendo cronograma, distribución temática, logros, competencias, estrategias pedagógicas y planes de apoyo.</p> <p>Actividad 2. Identificar contenidos, temas clave y problemas productivos/comerciales de PFNM; diseñar actividades pedagógicas (talleres, casos, visitas, etc.) y recursos didácticos.</p> <p>Actividad 3. Proponer aliados estratégicos, expertos locales y docentes que participarán en el desarrollo del módulo.</p> <p>Actividad 4. Implementar el plan de seguimiento mensual y presentar informes de avance del módulo, articulados al comité técnico.</p> <p>Actividad 5. Desarrollar el proceso formativo para los 30 líderes, aplicando criterios de evaluación basados en NSCL para PFNM.</p>	<p>Producto 1. Plan de trabajo y metodología de estudios.</p> <p>Producto 2. Documento con el módulo de aprendizaje en PFNM y sus recursos. Producto.</p> <p>Producto 3. Avance de (1) Curso teórico-práctico en Manejo Forestal Sostenible (implementación del módulo PFNM).</p> <p>Producto 4. Portafolio de aliados estratégicos y personal vinculado.</p> <p>Producto 5: Actas de seguimiento mensual, entrega de informes y comité operativo.</p>	50%

Mes	Actividades	Productos asociados	Porcentaje de pago
2	<p>Actividad 4. Implementar el plan de seguimiento mensual y presentar informes de avance del módulo, articulados al comité técnico.</p> <p>Actividad 5. Desarrollar el proceso formativo para los 30 líderes, aplicando criterios de evaluación basados en NSCL para PFMN. Actividad 6. Sistematizar la experiencia de formación del módulo, incluyendo análisis, resultados y recomendaciones.</p>	<p>Producto 3. Curso teórico-práctico en Manejo Forestal Sostenible (implementación del módulo PFMN).</p> <p>Producto 3.1 Un (1) curso teórico y práctico en manejo forestal sostenible con una duración de ciento sesenta (160) horas, en la ciudad de Mocoa - Departamento del Putumayo y en el NDF Los Puertos municipio de Calamar – Departamento del Guaviare, dirigido a treinta (30) trabajadores del bosque de los Núcleos de Desarrollo Forestal, priorizado por el Programa Visión Amazonia, con el acompañamiento de un equipo de expertos locales en las temáticas de: planificación forestal, aprovechamiento forestal de bajo impacto, transformación de productos maderables, operación de aserrío portátil, sistema de transporte de madera por cable a mediana altura, certificación forestal FSC, comercialización de productos maderables y no maderables, primeros auxilios y seguridad laboral, garantizando la logística, beca, alimentación, seguro de vida y accidente, hospedaje y material de aprendizaje para la práctica.</p> <p>Producto 5. Soporte de evaluación conforme a NSCL.</p> <p>Producto 6. Documento de sistematización que contenga una evaluación del proceso formativo, realizado con alumnos, sabedores locales, profesionales y/o docentes, con reflexiones aportadas para escalar esta formación en el futuro.</p>	50%

### 1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Universitaria del Putumayo o quien él delegue.

### 1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por oferente y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

## 2. PERFIL PROFESIONAL Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### 2.1. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El postulante deberá acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

**Formación Académica:** Título de formación profesional en Ingeniería Agronómica, Ciencias Forestales, Ingeniería Agroindustrial, Biotecnología, Químico, Químico industrial o áreas afines al manejo, transformación y comercialización de productos forestales no maderables.

**Experiencia profesional general:** Mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de grado de experiencia profesional general en docencia, investigación, asistencia técnica o formulación de proyectos en contextos amazónicos o rurales.

**Experiencia profesional específica:** Mínimo de tres (3) años a partir de la fecha de grado de experiencia específica en procesos de formación o asesoría técnica relacionados con el uso, transformación, agregado de valor o comercialización de productos forestales no maderables (PFNM), así como en el diseño de estrategias de desarrollo productivo sostenible con comunidades rurales.

Nota. El postulante debe anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia registrada en el ANEXO 2. El oferente debe cumplir la totalidad del perfil establecido en el proceso, con el fin de proceder a suscribir el contrato.

### Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de evaluación. Para seleccionar el contratista, el comité evaluador realizará la calificación conforme a la siguiente escala:

Calificación de experiencia Descripción		Puntaje máximo
<b>1</b>	<b>Experiencia general Profesional</b>	
Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.		40
<b>2</b>	<b>Experiencia específica profesional</b>	
<b>Descripción</b>		<b>Puntaje máximo</b>
Por cada seis meses adicionales la mínima requerida, se le asignará veinticinco (25) puntos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.		50
<b>3</b>	<b>Criterios Adicionales</b>	
Si acredita experiencia en la Amazonia Colombiana, se le asignará 10 puntos		10
<b>Total</b>		<b>100</b>

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje. En el acta de evaluación se establecerá el orden de elegibilidad conforme a la tabla anterior.

### 3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

### 4. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) En todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) En los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

#### **Criterios de exclusión.**

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados

en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) Hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c) Objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) No hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e) Estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

### Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controlada, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;


2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría/prestación de servicios:
  - a) Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría/ prestación de servicios que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
  - a) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores/contratistas que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
  - b) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
  - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
    - a. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
    - b. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
    - c. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
    - d. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

## 5. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
- Nombre completo.
  - Tipo y número del documento de identificación.
  - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
  - Número de teléfono fijo.
  - Número de celular personal.
  - Dirección de correo electrónico.
- b) Anexo Declaración de compromiso.
- c) Copia legible del documento de identificación.
- d) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- e) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- f) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- h) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- i) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- j) REDAM
- k) Rut actualizado.
- l) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- m) Examen médico ocupacional vigente, expedido a nombre propio del trabajador.
- n) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- o) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.



---

NILSA ANDREA SILVA

Rectora Institución Universitaria del Putumayo

Elaboró: Juan Guillermo Trujillo López – Coordinador Curso en manejo forestal sostenible

Revisó: Maxari Melo Burbano – Abogada de Apoyo Contratación UNIPUTUMAYO

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

## ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:

2. Nombre Completo:

3. Correo electrónico:

4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

\_\_\_\_\_

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_

- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_

- Empresa: \_\_\_\_\_

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_

- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_

- Empresa: \_\_\_\_\_

- Actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE <sup>i</sup>	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

\_\_\_\_\_